



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 1 2 3 ..

LITUECHE, 0 1 FEB 2022 ..

"FIJA VALOR HORA PERSONAL ASISTENTE
EDUCACION, LEY N° 19.464 PARA EL AÑO 2022".

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 19.464 de 1996, contempla un aumento de las remuneraciones del personal Asistente de la Educación, el cual se determina de acuerdo a la subvención del mes de Enero de cada año.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio 2021, que nombra Alcalde Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. Se determina el valor hora de bono Ley N° 19.464, al personal no docente de la comuna, adherido a los establecimientos educacionales de la Comuna de Litueche para el año 2022.-

Valor de bono por hora \$ 422,59.- Año 2022.-

2. Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDS/gve
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


Director General Interno